Ministerio de Salud

DIRECCION NAC. DE REG. FISC. Y SAN DE FRONTERAS
FOLIO 37

Nº766

BUENOS AIRES, 29 MAR 2010

VISTO el expediente N° 2002-426-10-7 del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la habilitación de la Droguería denominada DROGUERIA NOVUS FARMA S.A., ubicada en la Avenida Sáenz N° 165, (C.P. 1437) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; propiedad de la Razón Social NOVUS FARMA S.A. - CUIT N° 30-71076530-4.

Que la dirección técnica de la droguería mencionada, estará a cargo de la Farmacéutica Claudia CAMPORA (M.N. 9.972) - CUIT N° 27-13808268-2.

Que se ha realizado la fiscalización pertinente, tal como se ha hecho constar en el Acta de Inspección de fecha 08 de Marzo de 2010, verificándose su aptitud para proceder a la habilitación solicitada.

Que la actividad de la Droguería en cuestión no se halla encuadrada en el artículo 5° de la Resolución N° 17/06.

Nº766

Ministerio de Salud

Nº766

Que el establecimiento cuenta con Habilitación Municipal Definitiva otorgada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 09 de Diciembre de 2009.

Que se ha efectuado Informe del Área Técnica competente.

Que por Resolución Ministerial N° 1644/08 se establecieron las condiciones legales y técnicas que deben cumplir las firmas propietarias de droguerías a los fines de su inscripción en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas y de la obtención del certificado de inscripción por el término de UN (1) año.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley N° 17.565, su Decreto Reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias.

Que la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se han verificado los datos consignados en los correspondientes registros, corroborando su veracidad y concordancia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

Nº766

Ministerio de Salud

DIRECCION NAC. DE REG. FISC. Y SAN. DE FRONTERAS
FOLIO 39

Nº 766

EL DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION

Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la droguería denominada "DROGUERIA NOVUS FARMA S.A.", ubicada en el local de la Avenida Sáenz N° 165, (C.P. 1437) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; propiedad de la Razón Social NOVUS FARMA S.A. - CUIT N° 30-71076530-4.

ARTICULO 2°.- Inscríbase a la Farmacéutica Claudia CAMPORA (M.N. 9.972) CUIT N° 27-13808268-2, en carácter de Directora Técnica de la droguería mencionada.

ARTICULO 3°.- Inscríbase a la Droguería denominada DROGUERIA NOVUS FARMA S.A, en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el certificado correspondiente a la inscripción conferida por el artículo 3° de la presente Disposición, conforme lo dispuesto por artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 1644/08.

ARTICULO 5°.- Regístrese, tome conocimiento Registro Unico de Profesionales de la Salud de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por el Departamento de Mesa de Entradas y Notificaciones cítese y

Nº 766

Ministerio de Salud

DIRECCION NAC. DE REG. FISC. Y SAN. DE FRONTERAS 40

notifíquesele al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia autenticada de la misma y de un plano aprobado. Remítase copia a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T. Sección Psicotrópicos y Estupefacientes);a la Superintendencia de Servicios de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Cumplido, o en caso de no comparecer gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

DISPOSICION N° Nº766 /10

Expediente N° 2002-426/10-7

sbg

Dr. Mario A. Rosenfeld
Director
Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras

Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería DROGUERIA NOVUS FARMA S.A. sita en la Avenida Sáenz Nº 165 (C.P. 1437), Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de la razón social NOVUS FARMA S.A., CUIT Nº 30-71076530-4, se encuentra registrada en esta Dirección con la habilitación Nº 766, extendiéndose el presente certificado por Disposición Nº 766 dictada el 29 de marzo de 2010 válida hasta el 29 de marzo de 2011.

EXPEDIENTE Nº 1-2002-426-10-7

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010

Firma y sello aclaratorio _____

Dr. Mario A. Rosenfeld
Director
Dirección Nacional de Registro,
Fiscalización y Sanidad
de Fronteras

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.